Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 148 - Viernes, 2 de agosto de 2019

página 295

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba. Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud. Expediente: 081/19.

Nombre: I.R.B. Alquiler Seguro, S.L. DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B21545116.

Domicilio: Calle Tres de Agosto, 15 – Galería Comercial –, local 8, C.P. 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 099/19.

Nombre: Cholloconfort Online, S.L. DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B23786593.

Domicilio: Calle Reyes Católicos, núm. 3, C.P. 23003 Jaén.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 19 de julio de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

